

cargo, anunciándose en el Boletín del Registro Mercantil, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia con un mes de antelación al señalado para la celebración de la Junta por lo menos.

Así mismo, en relación al derecho a la información de los accionistas, estese a lo acordado en el artículo 112 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

En cuanto a la presencia de Notario, estese a lo dispuesto en el Fundamento Jurídico Tercero.

Líbrense los oportunos oficios y edictos, que se entregarán al instante, dada la ausencia de administrador único, para que gestione su Publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de treinta días naturales a partir de la notificación del presente.

Como Secretario/a, estese a lo dispuesto en el artículo 110.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los gastos de la Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria, son de cuenta de la Sociedad, y no se hace expresa imposición en cuanto a las costas.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en éste Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma Su Señoría; doy fe.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 2006.—El/la Magistrado/Juez.—El Secretario.—48.174.

## SUMINISTROS CELULÓSICOS, S.L.U. (Sociedad absorbente)

### ONDULESA, S.L.U. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas, celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de «Suministros Celulosicos, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Ondulesa, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de la segunda por la primera.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Alier Gasull.—48.450.

1.ª 7-8-2006

## TAZARIT, S. L.

### Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Khalil Benatou contra Tazarit, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el 18-7-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar a la ejecutada Tazarit, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.706,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa notificación en el libro de este Juzgado, y si perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 18 de julio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—46.851.

## TEXTILS MORA, S. A. L.

### Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 24 de julio de 2006, por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de septiembre de 2006, a las diez horas y en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión. Aplicación del resultado. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2006.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditor de cuentas para el ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2007.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Reelección, dimisión, nombramiento y determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución y subsanación de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los accionistas, se procede a la debida publicación de la misma haciéndose constar que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social y/o obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Ontinyent (Valencia), 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la compañía, Joaquín Esplugues Tormo.—48.156.

## TRANSALINETAS LOGISTIC, S. L. (Sociedad absorbente)

### TRASERA 53, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades arriba indicadas, celebradas el 28 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las dos sociedades, siendo «Trasera 53, S. L.», la sociedad absorbida y «Transalinetas Logistic, S. L.», la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y está depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de

2005. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 2006.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Manuel Valle Lopera.—47.367. y 3.ª 7-8-2006

## TUBERÍAS INDUSTRIALES Y CALDERERÍA, S. A.

### Reducción-ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en virtud de lo acordado en la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de 12 de mayo de 2006 y el Consejo de Administración de 28 de junio de 2006, la Sociedad ha procedido a la reducción y ampliación del capital social, quedando fijado finalmente en 3.524.955 euros, modificándose, en consecuencia, el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

a) La Sociedad ha reducido el capital social en 1.127.500 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en que está distribuido el capital social, quedando cifrado el capital social en 375.000 euros. La eficacia de la reducción quedaba condicionada a la ejecución de un aumento de capital de tal suerte que la cifra del capital social resultante de dicha ampliación fuera superior a la cifra del capital social previa a dicha reducción.

b) Asimismo, la Sociedad ha ampliado el capital social en un importe de 3.149.955 euros, habiendo quedado totalmente suscrito y desembolsado.

Madrid, a 28 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Clabesa Sociedad Limitada, representada por don Claudio Boada Pallerés.—47.878.

## TXILUAGI, SICAV, S.A.

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas con carácter extraordinario que se celebrará en Madrid, calle Prim, número 14, el día 11 de septiembre de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de sociedad gestora.

Tercero.—Traslado de domicilio. Modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 25 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Raquel Gil Sanz.—47.844.